



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **002** DE 2022

(10 de febrero de 2022)

Por el cual se aprueba la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2022.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 038 del 01 de diciembre de 2021, por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal año 2022.

Que de conformidad con la certificación del 17 de enero del presente año, expedida por el Jefe de la División Financiera, el Acuerdo 038 de 2021, aprueba el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2022, en el cual se ha dispuesto la apropiación presupuestal *Salidas Pedagógicas* por valor de CIENTO OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$108.029.760).

Que los Decanos de las Facultades y el Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, concertaron la distribución presupuestal que conlleva a la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2022.

Que el Consejo Académico en sesión del 10 de febrero de 2022, analizó la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2022.

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2022, así:

FACULTADES / PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS	PRESUPUESTO
Ciencias de la Salud	Hasta la suma de \$10.000.000
Ciencias Sociales	Hasta la suma de \$60.029.760
Administración y Economía	Hasta la suma de \$22.000.000
Ingeniería y Arquitectura	Hasta la suma de \$13.000.000
Derecho	Hasta la suma de \$2.000.000
Programa de Ciencias Básicas	Hasta la suma de \$1.000.000
TOTAL	\$108.029.760

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2022

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

ANA ISABEL MORA BAUTISTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

GUILLERMO ERNESTO POLANCO JIMÉNEZ

Proyectó: Ingrid Yubelly Mogollón Araque
Revisó: Ana Isabel Mora Bautista
Sandra Mónica Estupiñán Torres
Doris Astrid González López
Julio César Orjuela Peña
Carlos Ariel Alzate Orozco
Over Humberto Serrano Suárez
Ramiro Alfonso Rada Perdígón
Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Auxiliar Administrativo
Vicerrectora Académica
Decana Facultad de Ciencias de la Salud
Decana Facultad de Ciencias Sociales
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Decano Facultad de Administración y Economía
Decano Facultad de Derecho
Docente con funciones de Dirección
Programa de Ciencias Básicas
Jefe Oficina Jurídica